



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-762

Sogamoso, octubre 23 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **2046-2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HERMINIA CHAPARRO DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **33446461**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2014-2024**, del predio identificado con código catastral No. **0101000008650006000000000**, en cuantía de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.966.894) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HERMINIA CHAPARRO DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **33446461**, por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.966.894) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2014-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a la ejecutada previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 11A 30A 09 / Según VUR KR 11 A # 30 A - 19** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HERMINIA CHAPARRO DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **33446461**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$9.933.788) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
Directora de Tesorería

Natalia Nossa
Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL - PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



20

Sogamoso, octubre 23 de 2025



No. 202510130061171
 Fecha Radicado: 01-DEC-2025 10:2
 Destino: HERMINIA CHAPARRO DIAZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):
HERMINIA CHAPARRO DIAZ
Dirección: K 11A 30A 09 / SegunVUR KR 11 A # 30 A - 19
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-762

Por medio de la presente envié copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **01010000086500060000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

Luzy Calderon Olmos

LUZ DARY CALDERON OLMO
 Directora de Tesorería.

Natalia Nossa
 Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA

servientrega
 Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 6 1 5 5 0 2 3 4

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"
 Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contactenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT 860512330-3

2201967

Información Envío

No. de Guía Envío 2261550235 Fecha de Envío 5 12 2025

Remitente Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA
 Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Dirección CARRERA 11 N 15 - 12 Teléfono 7702040

Destinatario Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA
 Nombre HERMIÑA CHAPARRO DIAZ
 Dirección KR 11 A 30 A 19 Teléfono 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución 26 12 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad MUNICIPIO DE SOGAMOSO No. Referencia Documento COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.26 11:52:14 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	Día	Mes	Año	HH	MM	
		26	12	2025	11	52	2182333875 Número de Guía Logística de Reversa.

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 19
Fecha Prog. Entrega: 5 / 12 / 2025



26

GUIA No. 2261550235

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175
CARRERA 11 N: 15 - 12

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cód. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE

REMITENTE
GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2 Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3 No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
4 Dirección errada		
5 Otro (indicar cual)		

KR 11 A 30 A 19
Nombre: HERMINIA CHAPARRO DIAZ
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 33446461
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210218
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-762
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobrefflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:
No Ref2: No. Factura:
Quién Recibe: No. Ref1: DG-6-CL-IDM-F-68 V4

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:
SCELADO SUPLENORTE

Grado de Consanguinidad



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 28 / 12 / 2025 11 : 51
Fecha Prog. Entrega:



27

GUIA No. 2182333875

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BQ 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE

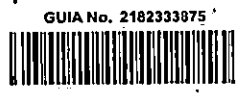
PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	2	
3	3	
4		
5		

CARRERA 11 N 15 - 12
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130
País: COLOMBIA Cód. Postal:
email:

Dice Contener: 2261550235
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobrefflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:
Quién Entrega:

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
28 DIC 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:
SCELADO SUPLENORTE

Grado de Consanguinidad

DG-6-CL-IDM-F-58 V2